

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2017 00333 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2017-3333 DE LUZ DARY
QUINTERO ARCINIEGAS CONTRA ROCIO SERRATO Y OTROS*

*LIQUIDACION DE COSTAS: 10-04-2023. En la fecha procedo a realizar la
liquidación de costas de la siguiente forma:*

AGENCIAS EN DERECHO	
<i>PDF 66 expediente digital</i>	<i>\$3.000.000.00</i>
 TOTAL:	 <i>\$3.000.000.00</i>

SON: TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

*11-04-2023: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA
ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Archívese el expediente dentro de un término prudencial.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **357a064297b4006e0b2dc8846bc9e03d9727939198ab8bd9bbb5809127a83210**

Documento generado en 13/04/2023 02:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>